



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2016-A/MPJ

Jauja, 25 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, el Centro de Estudios Históricos Sociales “Julio Espejo Núñez”, fue creado el 10 de enero de 1985, con el afán de descubrir los orígenes e historia del hombre xauxa;

Que, el **Arqueólogo MANUEL FERNANDO PERALES MUNGUÍA**, nació en Jauja, es Licenciado en Arqueología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, con estudios concluidos de Maestría en Antropología Jurídica en la Universidad Nacional del Centro del Perú, ha publicado varios artículos científicos y capítulos de libros sobre arqueología y antropología en el Perú, Chile y los Estados Unidos. En el año 2011 ganó el Premio Nacional de Subvención a Publicaciones Científicas y Tecnológicas del CONCYTEC, junto a José Luis Álvarez y Carlos Hurtado Ames, con el libro Pueblos del Hatun Mayu. Historia, arqueología y antropología en el valle del Mantaro. En el año 2013 ganó el Premio de Membresía Estudiantil de Postgrado de la Asociación de Antropología Americana de los Estados Unidos, y se incorporó a la Sociedad para la Arqueología Americana, también de los Estados Unidos. Actualmente labora en el Proyecto Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura y en el Centro de Estudios Históricos Sociales “Julio Espejo Núñez”;

Que, de conformidad al inciso 6) del citado artículo y mismo cuerpo de leyes, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR HIJO ILUSTRE al Arqueólogo **MANUEL FERNANDO PERALES MUNGUÍA**, por su importante aporte a la cultura con la difusión de diversos estudios, investigaciones y publicaciones de la historia de nuestra Provincia de Jauja a través del Centro de Estudios Históricos Sociales “Julio Espejo Núñez”, en el marco de la conmemoración de los **CDLXXXII Aniversario de Fundación Española de ciudad de Jauja “Primera Capital del Perú”**.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.
REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN F. TORRES ACEVEDO
ALCALDE